ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL DE CONTRATO

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR

DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO
DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

Acta N ***00885945***
202332900118523

LUGAR Y FECHA:	Bucaramanga, 23 de Mayo de 2023
CONTRATANTE:	MY. EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS Ordenador Del Gasto DMBUG
CONTRATISTA:	EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA NIT: 800.400.1369-3
SUPERVISOR:	ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO Oficial Biomedico DMBUG.
ASUNTO:	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO. No. **304**/2022 VF

El suscrito Mayor **EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**, mayor de edad, vecino de Bucaramanga, identificado con la Cédula de Ciudadanía N°74.244.998 Moniquira, quien actúa en su condición de Ordenador del Gasto y Subdirector Administrativo y Financiero, del Dispensario Médico de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante orden semanal No. N° 033 del 12 de agosto de 2022, en calidad de competente contractual, debidamente autorizado para contratar de acuerdo a la resolución delegación del Ministerio de la Defensa Nacional No. 4223 del 23 de junio de 2022, actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCIÓN SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA**, con NIT **901541137-1**, por una parte, quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.5.2 Decreto 1082 de 2015 comunico la aceptación expresa e incondicional de la oferta presentada por **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA** Con NIT. **800.400.1369-3** Representada legalmente por **JORGE ARGUELLO RANGEL,** Identificado con CC No. **13.843.494**. actuando en su propio nombre y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, en las condiciones de la oferta y las que se indican a continuación:

C O N S I D E R A C I O N E S

ANTECEDENTES

1. En el mes de marzo de 2022 se elaboraron los estudios previos para "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°2 - VIGENCIA 2022".

2. Cumplido el término legal, se efectuó la audiencia de cierre.

3. Una vez verificado el cumplimiento de la oferta presentada, en sus evaluaciones técnicas, jurídicas y económicas, se procedió a la elaboración de la oferta No.304-DIGSA/DMBUG- 2022.

I. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO: SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION(EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)

OBJETO: "PRESTACION DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO - CORRECTIVO ESPECIALIZADO Y CALIBRACION A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS INDUSTRIALES DEL DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA Y SUS SATELITES CENTRALIZADOS DE LA REGIONAL N°2 - VIGENCIA 2022"

VALOR INICIAL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($35.000.000), incluido IVA,

VIGENCIA FUTUTRA 2023 (($17.500.000).

FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El CONTRATANTE CANCELARA AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO DE FORMA PARCIAL, DE ACUERDO CON LA FACTURACIÓN (FISICA Y ELECTRONICA, TENER PRESENTE CIRCULAR EXTERNA 020 DEL 12 DE ABRIL DEL 2021 EMITIDA POR MINHACIENDA LA CUAL SERA OBLIGATORIO), las cuales se cancelarán dentro de los sesenta (60) días, siguientes al recibo a satisfacción de los servicios y visto bueno del supervisor del contrato de acuerdo a disponibilidad presupuestal y llene los requisitos que a continuación se mencionan:

SEGÚN FACTURACIÓN CAUSADA POR LOS SERVICIOS REALIZADOS MENSUALMENTE Y REMITIDOS A LA DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR, LOS DIEZ (10) PRIMEROS DÍAS DE CADA MES,

ADJUNTANDO LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS SOPORTE:

FACTURA (S) EN ORIGINAL Y DOS (2) COPIAS CON LA FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL, CON LOS SOPORTES REQUERIDOS, DONDE SE RELACIONA UNO A UNO LOS ITEMS, SERVICIOS Y/O SUMINISTROS.
INFORME DE SUPERVISION Y RECIBO A SATISFACCION RESPECTIVOS.
RECIBIDO A SATISFACCION POR PARTE DE ALMACEN DE LOS ELEMENTOS ENTREGADOS.
EL PAGO DE APORTES PARAFISCALES.

LA DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA PAGARÁ AL CONTRATISTA EL VALOR DEL CONTRATO PREVIA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE RECIBO Y VISTO BUENO DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO, LAS CUALES SE CANCELARÁN DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A SU EXPEDICIÓN, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS A QUE HAYA LUGAR Y EXPEDICIÓN DE LA OBLIGACIÓN Y ORDEN DE PAGO DEL SIIF Y UNA VEZ SE ENCUENTRE APROBADO EL PROGRAMA ANUAL MENSUALIZADO DE CAJA "PAC", Y A LA UBICACIÓN DE LOS DINEROS POR PARTE DEL TESORO NACIONAL, CONTRA LOS SERVICIOS REQUERIDOS.

PARAGRAFO 1: en el evento de prórroga en la entrega del objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.
PARÁGRAFO 2. Los pagos de que trata esta cláusula se efectuarán mediante consignación en la Cuenta Ahorros señalada por EL CONTRATISTA, para que le efectúen los pagos.

FECHA SUSCRIPCIÓN: 25 de abril de 2022.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Será a partir del acta de inicio hasta el 30 de junio 2023 y/o hasta agotar el presupuesto asignado.

PLAZO DE DURACIÓN: La vigencia será por el plazo de ejecución y cuatro (04) meses más.

VALOR VIGENCIA FUTUTRA 2023 (($17.500.000).

SUPERVISOR DEL CONTRATO: ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO

II. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados por el Dispensario Médico de Bucaramanga se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto de la vigencia del año 2022, así:

DOCUMENTO	No.	FECHA	VALOR
CDP	33722	10/03/2022	$35.000.000
CRP	34222	10/03/2022	$35.000.000
CDP	2123	6/01/2023	$17.500.000
CRP	2123	6/01/2023	$17.500.000

III. GARANTÍA ÚNICA

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 96-44-101171536, SEGUROS DEL ESTADO S.A. que cubre los riesgos de:

TIPO RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
CALIDAD DE LOS SUMNISTROS	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	IGUAL AL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO LA CUAL ESTARÁ VIGENTE POR EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y CUATRO (4) MESES MÁS.
SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES	IGUAL AL CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO, CUYA VIGENCIA DEBE CORRESPONDER AL TIEMPO DE PLAZO Y/O EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MÁS, CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y/O SU PERFECCIONAMIENTO.

Por encontrarse la Garantía Única de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de la ley 1150 de 2007 y en los artículos 5.1.11° y 5.1.12° del Decreto 1082 de 2015, fue aprobada póliza No. 65-46-101028722, Seguros del estado S.A., que cubre los riesgos de:

AMPAROS		VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO		25/04/2022	30/03/2023	$10,500,000.00	$7,000,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES		25/04/2022	30/11/2025	$2,625,000.00	$1,750,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS		25/04/2022	30/03/2023	$10,500,000.00	$7,000,000.00

AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	25/04/2022	30/10/2023	$10,500,000.00	$10,500,000.00
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	25/04/2022	30/06/2026	$2,625,000.00	$2,625,000.00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	25/04/2022	30/10/2023	$10,500,000.00	$10,500,000.00

Aprobada por el Ordenador del Gasto mediante aceptación virtual en la página SECOP II

IV. GARANTÍA TÉCNICA INDICADA EN EL CONTRATO. N/A

V. ACTAS DE RECIBO.

Mediante las actas que se relacionan a continuación, EL CONTRATISTA entregó dentro de los plazos establecidos en el contrato principal AL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, los Servicios objeto del contrato, así:

ELEMENTO	CANTIDAD DE FACTURAS	ACTAS No	LOTES LOTE No.	CONCEPTO INFORME AUDITORIA	INFORME RESULTADOS DE LABORATORIO (SI APLICA) No.	ENTRADADE BIENES – ALTA No.	VALOR
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	3	202232901 0059013- 202232901 3315373	N/A	N/A	N/A	N/A	$ 52.494.470,00

VI. CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- EJERCITO NACIONAL- DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA

PAGOS EFECTUADOS	FACTURA	VALOR
PAGO N°1	FEE-56	$ 20.498.940,00
PAGO N°2	FEE-61	$14.496.580,00
PAGO N°3	FEE-73	$ 17.498.950,00
TOTAL		$ 52.494.470,00

BALANCE

VALOR TOTAL CONTRATO INICIAL	$ 35.000.000,00	
VALOR REDUCCION 1	$ 4.480,00	
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA	$ 17.500.000,00	
VALOR TOTAL CANCELADO (PRIMER PAGO)	$ -	$ 20.498.940,00
VALOR TOTAL CANCELADO (SEGUNDO PAGO)	$ -	$14.496.580,00
VALOR TOTAL CANCELADO (TERCER PAGO) VF	$ -	$ 17.498.950,00
NOTA DEBITO Y/O CREDITO	$ -	$ -
VALOR REDUCCION 2	$ -	$ 1.050

TOTAL DEL CONTRATO	$ 52.495.520,00	$ 52.494.470,00

VII. INFORMES DE SUPERVISIÓN VF Y CONCEPTOS TÉCNICOS

El supervisor **ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO** hace constar que la información suministrada en el presente informe es veraz y cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

VIII. FUNDAMENTOS LEGALES Y JURISPRUDENCIALES

Según lo previsto en la Cláusula LIQUIDACION del Contrato No.**304- DIGSA/DMBUG-2022** éste será liquidado Dentro de los cuatro (04) meses siguientes a la terminación del mismo, se liquidará el presente contrato de común acuerdo, conforme en el artículo 11 de la ley 1150 de 2007. En el término fijado en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, o dentro del término acordado por las partes para tal efecto. De no existir este término, la liquidación se realizará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la expiración del término previsto en la ejecución del contrato, o a la expedición del acto administrativo que ordene la terminación, o la fecha del acuerdo que la disponga.

Para dar estricto cumplimiento a la obligación consagrada en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el parágrafo 2º del artículo 1º de la Ley 828 de 2003, en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, durante la ejecución del contrato se dio cumplimiento de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)."

IX. CONSTANCIAS.

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA:

Manifiesta que EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-EJRECITO NACIONAL - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA cumplió con las obligaciones adquiridas y derivadas del contrato **No.304-DIGSA/DMBUG-2022**, quedando a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

Que durante la ejecución del contrato se efectuaron los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA) (cuando a ello haya lugar), en los porcentajes establecidos en la legislación actual.

OBSERVACIONES DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA:

El representante del MINISTERIO NACIONAL-EJERCITO NACIONAL – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA, atendiendo a los informes presentados por el supervisor del contrato, aceptó a entera satisfacción la entrega de los bienes y servicios, de acuerdo con las características, condiciones,

cantidades, precios, modalidades y especificaciones técnicas establecidas en el Contrato No.304 DIGSA/DMBUG-2022 **ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO**

X. PERSONAL QUE CUMPLIÓ FUNCIONES PARA EL DESARROLLO, PERFECCIONAMIENTO, VERIFICACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para el desarrollo, perfeccionamiento, verificación y ejecución del contrato, hicieron parte de los diferentes comités, jurídico, técnico, económico y la parte designada por el contratista los siguientes:

Gerente del proyecto	CR. JENNY PAOLA FIGUEROA PEDREROS	
Comité estructurador	Técnico	ST. KELLY HERRERA PINEDA
	Jurídico	PS. ZAIRA MILENA MENDOSA
	Económico	PS. CAMILO VELASQUEZ CHALA
Comité evaluador	Técnico	SS. MUÑOZ PULIDO MIGUEL ANGEL
	Jurídico	PS. JOSE MANUELMENDOZA
	Económico	PS. SONIA MARITZA ESLAVA SUPELANO
Supervisor (es) del contrato	ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO	
Representante legal firma	JORGE ALBERTO ARGUELLO	

XI. PERSONAL ENCARGADO DE LA REVISIÓN FORMAL DEL ACTA DE LIQUIDACIÓN

ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO Supervisor Contrato

XII. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

Soportan la presente acta de liquidación, los documentos que reposan en la carpeta maestra de la oficina de Planeación del Dispensario Médico de Bucaramanga. Con fundamento en lo anterior, las partes contratantes proceden a liquidar de común acuerdo el contrato No 383-DIGSA-DMBUG-2022, suscrito entre EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL- COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA y **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA Con NIT. 800.400.1369-3 Representada legalmente por JORGE ARGUELLO RANGEL, Identificado con CC No. 13.843.494**, en los términos consignados en la presente acta.

A C U E R D A N

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente el Contrato No. 383 -DIGSA/DMBUG-2022, de fecha 25 de abril de 2022 celebrado entre el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR - DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MEDICO DE BUCARAMANGA** representado por el Señor Mayor **EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS**

por una parte y por la otra la empresa **EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA Con NIT. 800.400.1369-3 Representada legalmente por JORGE ARGUELLO RANGEL, Identificado con CC No. 13.843.494**.

SEGUNDO: Con la suscripción de la presente acta las partes contratantes, quedan a Paz y Salvo por todo concepto, con ocasión del cumplimiento total y de las obligaciones asumidas por la ejecución del Contrato No. 383- DIGSA/DMBUG-2022 reservándose el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES - DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA** el derecho a efectuar las reclamaciones a que haya lugar con relación a los riesgos amparados siempre que estos se encuentren vigentes.

TERCERO: Suscrita por las partes se remitirá copia de esta acta de liquidación a la carpeta maestra y al contratista, para lo pertinente.

Para constancia, se firma en Bucaramanga, a los 25 días del mes de MAYO de 2023.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR – DIRECCION DE SANIDAD EJÉRCITO – DISPENSARIO MÉDICO DE BUCARAMANGA.

MAYOR . EDWIN ALEJANDRO ZARAZA RIOS
Ordenador del Gasto DMBUG

JORGE ARGUELLO
Gerente

EQUIPOS Y TECNOLOGIA LTDA
NIT. 800.400.1369-3
Representada legalmente por JORGE ARGUELLO RANGEL
CC No. 13.843.494

SUPERVISOR DEL CONTRATO

ST. ROSERO MARTINEZ CAMILO ALEJANDRO
Oficial Biomedico DMBUG

Reviso: Dra. Jennifer Cardenas Sierra
Asesora Jurídica Contratación DMBUG

Reviso: PD. YHON HENRRY RINCON RENDON
Jefe de Presupuesto DMBUG